



Resolución de Oficina General de Administración

N° 013-2019-ACFFAA/OGA

Lima, 02 SET. 2019

VISTOS:

La Carta N° 06-INTER-01-2019-ACFFAA del 02 de setiembre de 2019, del Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección INTER-001-2019-ACFFAA para la “Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP CREACIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE BIENES PARA LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS)”.

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de noviembre de 2012, el Ministerio de Defensa suscribió el Acuerdo de Patrocinio con el Comité Aliado 135 de la OTAN (AC/135), mediante el cual se incorpora al Perú al Nivel 1 del Sistema OTAN de Catalogación, con el propósito de obtener beneficios económicos, logísticos, operativos, ambientales e industriales”;

Que, artículo 4°, numeral 8, del Decreto Legislativo N° 1128 que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas –ACFFAA-, del 06 de diciembre de 2012, es función de la ACFFAA “Desarrollar, e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad”;

Que, con Resolución Ministerial N° 868-DE/ACFFAA del 28 de setiembre de 2015, la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, es designada como la Oficina Nacional de Catalogación, y por tanto



responsable de la implementación, administración y operación del Sistema OTAN de Catalogación en el Sector Defensa.

Que, con Resolución Jefatural N° 080-2019-ACFFAA del 14 de junio de 2019, el Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas autoriza la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del AF-2019, con el cual se incluye la Contratación Internacional (INTER) "Adquisición de una Herramienta Informática de Catalogación (Proyecto de Inversión Creación del Sistema de Catalogación de Bienes para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas)", la misma que se encuentra identificada con el número de referencia 6.

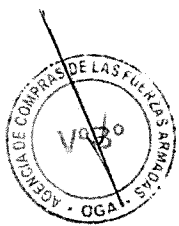
Que, con Informe Técnico N° 002-2019-OGA-ACFFAA del 03 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración sustenta la concurrencia de los requisitos para una contratación al extranjero, que permitirá realizar la "Adquisición de una Herramienta Informática de Catalogación (Proyecto de Inversión Creación del Sistema de Catalogación de Bienes para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas)".

Que, con Informe Legal N° 00146-2019-OAJ-ACFFAA del 05/07/2019 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica "(...) concluye en que el Informe Técnico N° 002-2019-OGA-ACFFAA elaborado por la Oficina General de Administración se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable sobre contrataciones en el mercado extranjero respecto al requerimiento para la "Adquisición de una Herramienta Informática de Catalogación en el marco del Proyecto de Inversión Creación del Sistema de Catalogación de Bienes para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas"

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2019-OGA-ACFFAA del 25 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración sustenta técnicamente el cumplimiento de los requisitos para realizar la contratación al extranjero con Proveedor Único, en función de lo determinado en el Estudio de Pre-Inversión a nivel perfil y el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Sistema de Catalogación de Bienes en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas" aprobados.

Que, mediante Informe Legal N° 0165-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica ha concluido que el Informe Técnico N° 003-2019-OGA-ACFFAA del 25 de julio de 2019, se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable sobre contrataciones en el mercado extranjero emitida por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, respecto a la contratación denominada "Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP Creación del Sistema de Catalogación de Bienes para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas)" con Proveedor Único.

Que, el Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas mediante Resolución Jefatural N° 0103-2019-ACFFAA del 01 de agosto de 2019, aprobó que la contratación al extranjero a realizarse para la "Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP Creación del Sistema de Catalogación de



Bienes para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas)” se realice con Proveedor Único.

Que, mediante Informe N° 0045-2019-OGA-LOG-CRM-ACFFAA del 07 de agosto de 2019, el Área de Logística de la Oficina General de Administración remite el expediente de contratación del requerimiento “Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP Creación del Sistema de Catalogación de Bienes para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas)”, el cual contiene de acuerdo a lo especificado en la Lista de Chequeo que forma parte del mismo, la documentación necesaria para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero Versión 4 (Texto Actualizado), en su Capítulo II (Actos Preparatorios), párrafo 7, literal a, solicitando asimismo su aprobación con la siguiente síntesis:

SÍNTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Objeto del Procedimiento	“Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP CREACIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE BIENES PARA LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS)”
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Tipo de Procedimiento	Contratación Internacional
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios (RO)
Valor Referencial	€ 245,768.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO y 00/100 EUROS)



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2019-ACFFAA/OGA se aprobó el Expediente de Contratación.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 011-2019-ACFFAA/OGA se designo al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección INTER-001-2019-ACFFAA para la “Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP CREACIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE BIENES PARA LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS)”.

Que, en Acto Público de fecha 27 de agosto de 2019, se declaró DESIERTA la primera convocatoria del Proceso de Selección INTER-001-2019-ACFFAA para la “Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP

CREACIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE BIENES PARA LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS)”.
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Que, mediante Carta N° 05-INTER-01-2019-ACFFAA del 27 de agosto de 2019, el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, informó el resultado de la evaluación de las causas que motivaron la declaración de desierto.

Que, con Memorandum N° 0101-2019-DC-ACFFAA del 28 de agosto de 2019, de la Dirección de Catalogación y Proveído N°0545-2019-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se confirma la persistencia de la necesidad y la disponibilidad presupuestal, necesarias para realizar la segunda convocatoria del proceso de selección.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas aprobado con Decreto Supremo N°004-2014-DE, en su artículo 25, literal j, establece lo siguiente respecto de las funciones del Jefe de la Oficina General de Administración: “(...) Aprobar los expedientes de contratación y Bases, así como designar los Comités Especiales de los procesos de contratación de bienes, servicios, obras y consultoría para el funcionamiento de la Agencia”.

Que, el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA del 17/06/2019, en su Capítulo II, Párrafo 9, Literal a, establece que las Bases *“es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por el Comité donde se especifica el objeto del proceso de selección, las especificaciones técnicas de los bienes o términos de referencia de los servicios, las condiciones a seguir durante el mismo y el proyecto de contrato; así como los derechos y obligaciones de las empresas participantes, postores y del futuro contratista en el marco del presente Manual (...)”*, estableciendo además en el literal c), del indicado párrafo el contenido mínimo de las mismas, hecho que ha sido verificado.

Por los considerandos expuestos, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y el Texto Actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección INTER-001-2019-ACFFAA SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la “Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP CREACIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE BIENES PARA LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS)” bajo la modalidad de contratación con proveedor único, según la siguiente síntesis:

De fecha: 02 SET. 2019

SÍNTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Objeto del Procedimiento	“Adquisición de Herramienta Informática de Catalogación (PIP CREACIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE BIENES PARA LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS)”
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Tipo de Procedimiento	Contratación Internacional
Número de Procedimiento	INTER-001-2019-ACFFAA Segunda Convocatoria
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios (RO)
Valor Referencial	€ 245,768.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO y 00/100 EUROS)

Artículo 2.- Remitir copia al Comité de Contratación al Extranjero.

Artículo 3.- Anexar la presente Resolución al expediente de contratación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
 CAPITÁN DE NAVIO (ADM)
NÉSTOR AUGUSTO ORÉ FARRO
 Jefe de la Oficina General de Administración (e)
 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas